

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.388 | Sábado 28 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777080

EXTRACTO

GONZALO SERGIO MENDOZA GUÍÑEZ, Notario Público Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, Notario Titular de la 16° Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián 2750, comuna de Las Condes, Santiago, certifico: Por escritura de fecha 10 de febrero de 2026, Rep. 506/2026.-, ante mí, la sociedad INVERSIONES CANALES SpA, Rut N°78.236.401-4 representada por don CLAUDIO ANDRÉS CANALES SANDOVAL, C.I. N°12.025.549-5, ambos con domicilio en Carlos Antúnez N°2025, oficina 904, comuna de Providencia, RM, y la sociedad INVERSIONES PEREA SpA, Rut N°78.236.384-0, representada por don LUIS EDUARDO PEREA PALMA, C.I. N°13.548.391-5, ambos con domicilio en Carlos Antúnez N°2025, oficina 904, Providencia, RM, constituyen sociedad por acciones: Razón Social: La razón social será “CLAPER SpA”. Objeto: a) La comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; b) La importación y exportación de toda clase de productos y bienes, especialmente del rubro eléctrico, mecánico o electromecánico y/o similar, por cuenta propia o por terceros; c) La prestación de asesorías profesionales y de servicios de ingeniería y de cualquier área profesional o técnica que se relacione con este objeto; d) La realización de asesorías en gestión de todo tipo de maquinarias, como asimismo el mantenimiento de todo tipo de bienes; e) La realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal; y f) Constituir y/o participar de todas clases de sociedades que acuerden él o los accionistas.- Administración y uso razón social: La representación legal, corresponderá a don LUIS EDUARDO PEREA PALMA, C.I. N°13.548.391-5, la administración y el uso de la razón social de la sociedad corresponderá indistintamente a uno cualquiera entre don CLAUDIO ANDRÉS CANALES SANDOVAL, C.I. N°12.025.549-5 y don LUIS EDUARDO PEREA PALMA, C.I. N°13.548.391-5, quienes anteponiendo su propio nombre y firma a la razón social, la representarán en forma conjunta con las facultades y poderes establecidas en la escritura de constitución social.- Capital: El capital social asciende a la suma de \$2.000.000.- dividido en 10.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y valor, y sin valor nominal. Totalidad de las acciones suscritas y pagadas. Duración: La sociedad tiene una duración indefinida a contar de la fecha de la presente escritura pública, fecha en que ha principiado sus operaciones comerciales.- Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, en cualquier lugar del país como del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 20 de febrero del año 2026.

